



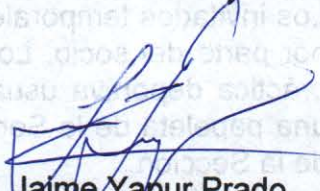
REGLAMENTO **ELECCIÓN DE CAPITANES DE SECCIÓN**

1. La elección de Capitanes se realizará en la primera quincena del mes de diciembre de cada periodo, a fin de permitir una organización anual de actividades de la sección.
2. Será realizada en 2 días, durante un fin de semana, mediante voto secreto a depositarse en la(s) urna(s) preparadas para el efecto.
3. El período de ejercicio de las Capitanías será de dos años.
4. La papeleta válida para la votación, será proporcionada por el personal del Club a los miembros de la Institución que acrediten su condición de tales y que se encuentren con sus obligaciones económicas al día.
5. Podrán participar como candidatos, los socios(as) activos(as) y cónyuges que estén al día con sus obligaciones con el Club.
6. El socio podrá emitir hasta dos votos; es decir, un voto en cada una de las secciones de su preferencia, en caso de que el asociado no pueda asistir, este puede delegar la emisión de su voto a uno de sus beneficiarios (cónyuge o hijo), haciendo llegar una carta en la cual delega ese derecho a uno de ellos.
7. Los invitados temporales no pueden votar, ni en caso de delegación del voto por parte del socio. Los socios podrán votar por sus Secciones afines a su práctica deportiva usual, para ello al momento de emitir su voto solicitarán una papeleta de la Sección respectiva, la cual será depositada en un ánfora de la Sección.
8. Los candidatos sólo podrán postularse a una Capitanía de Sección, para ello, deben estar al día con sus obligaciones económicas con el Club.
9. Para ser válido el voto deberá anotarse en la papeleta de votación el nombre y el apellido completo del candidato. Sólo podrá anotarse un (1) nombre por Capitanía, anotar 2 ó más nombres para una sola capitanía anulará el voto.
10. El Directorio podrá nominar a 2 ó más Directores para ejercer la función de Control del Acto Electoral.
11. Los Directores delegados realizarán el respectivo conteo de votos, el primer día hábil siguiente a la elección en las oficinas del Club. Los resultados serán comunicados mediante una circular, una vez que el Directorio haya recibido el informe respectivo y procedido a confirmar oficialmente a los Capitanes.
12. Los candidatos deberán postularse personalmente con una anticipación mínima de 2 días al acto electoral. No se aceptarán postulaciones posteriores.
13. Los capitanes elegidos en una gestión anterior, podrán ser reelegidos de manera indefinida.
14. Los Capitanes de Sección, que deseen ser candidatos a la reelección deberán presentar su informe de actividades al Directorio presentado su informe económico en Secretaria del Club, con 48 horas de anticipación a la fecha de elecciones.

15. Todos los candidatos deberán presentar un plan de trabajo para su Sección, el cual deberá ser entregado a la Unidad Deportivo-Social, hasta 48 horas antes de la elección a través de Secretaría del Club, el mismo deberá ser exhibido en vitrinas de la Sección y publicado por medios de comunicación del Club para conocimiento de los socios.
16. Se prohíbe expresamente realizar proselitismo durante las elecciones (las dos jornadas) al interior del Club o utilizar pizarras o vitrinas de las Secciones Deportivas o Sociales.
17. Se elegirán siete capitanes: a) Fútbol, b) Golf, c) Hípica, d) Raquetbol, Squash y Paleta, e) Tenis, f) Tiro Deportivo y g) Sauna, Gimnasio y Piscina.
18. Los Capitanes elegidos entrarán en funciones, la primera semana de enero siguiente a la elección.
19. De acuerdo al Reglamento del Club, el Directorio podrá nombrar Capitán para las Secciones Deportivas que no tuvieron candidatos.
20. Para que el proceso electoral sea válido deberá existir al menos 20 votos en cada sección, de lo contrario, el Directorio podrá invitar a un socio para asumir la capitania.

El presente reglamento, fue modificado con la RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 2 - 22/23 de 24 de octubre de 2022, el mismo, que contiene 20 puntos.


Genaro Sanjines Gómez
Vicepresidente


Jaime Yapur Prado
Presidente